



Municipalidad de Neuquén
Secretaría de Economía y Hacienda

RESOLUCIÓN **0636**
NEUQUEN **2 OCT 2018**

VISTO:

El Expediente OE N° 5215-M/2018, de la Secretaría de Servicios Urbanos, y la Nota N° 361/18 de fs. 1, y;

CONSIDERANDO:

Que por la mencionada Nota de fecha 26 de Septiembre de 2018, el Secretario de Servicios Urbanos, envía para su liquidación, el Convenio UOCRA – Municipalidad de Neuquén, correspondiente al período 26/08/2018 al 25/09/2018, por un monto total de PESOS CINCUENTA MIL (\$ 50.000.-);

Que por Decreto n° 0498/2018 de fecha 4 de junio de 2018 se aprueban los términos del Convenio para la Generación de Ocupación de Mano de Obra Desocupada atento a la continuidad de falta de fuentes de trabajo genuinas en el rubro de la construcción en la Ciudad de Neuquén, suscripto con fecha 3 de Mayo de 2018, entre la Municipalidad de la Ciudad de Neuquén y la Unión Obrera de la Construcción de la Republica Argentina - U. O. C. R. A. - Seccional Neuquén, con vigencia por un (1) año, a partir del 01 de Mayo de 2018;

Que a fs. 02 el Secretario de Servicios Urbanos, eleva planilla detallando la nomina de beneficiarios e importe a liquidar de acuerdo al Convenio mencionado;

Que a fs. 14, la Dirección de Formulación y Gestión Presupuestaria, informa que la Actividad correspondiente al Convenio UOCRA, cuenta con crédito presupuestario suficiente, registrándose el preventivo N° 23;

Que corresponde dictar la norma legal que autorice el pago;

Por ello:

**EL SECRETARIO DE ECONOMÍA Y HACIENDA
DE LA MUNICIPALIDAD DE NEUQUEN**

RESUELVE

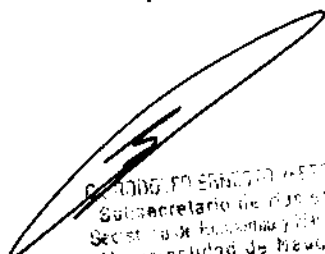
Artículo 1º) AUTORIZAR a pagar a través de la Tesorería Municipal, previa intervención de la Contaduría Municipal, la suma de PESOS CINCUENTA MIL (\$ 50.000.-) en concepto de pago a 5 (cinco) beneficiarios del Programa de Asistencia a Personas Desocupadas, según Convenio firmado con la Unión Obrera de la Construcción de la República Argentina U.O.C.R.A, Seccional Neuquén que fuera aprobado mediante Decreto N° 0498/18, correspondiente al período 26/08/2018 al 25/09/2018.-

Artículo 2º) REGÍSTRESE, cúmplase de conformidad, dése al D.M. y B.M. y oportunamente ARCHÍVESE.-

es

Es copia

fdo: Artaza


Subsecretario de Economía y Hacienda
Secretaría de Economía y Hacienda
Municipalidad de Neuquén

Publicación Boletín Oficial Municipal	
Edición N°	2209
Fecha	12 / 10 / 2018